



**OFICIO: ESE/012/2022**  
**ASUNTO: INFORMACIÓN**

**MTRA. IRMA DEL CARMEN VARGAS DELGADO**  
**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito dar respuesta al oficio **SEyC/DIEP/SSE/0230/2022** de fecha 03 de febrero del 2022 donde se solicita información para atender la solicitud número 060109522000013, al respecto comparto con Usted lo siguiente:

La Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos "60 Aniversario de la Sección 39 del SNTE" cuenta con un Acuerdo de Convivencia Escolar preciso que aplica para todo el personal que desempeña su labor en este plantel, y es de estricta observancia para el alumnado, en el mismo se especifica el cumplimiento de los horarios en el área de dormitorios que a la letra dice:

Título segundo  
De los dormitorios

*Artículo 54. Los estudiantes serán responsables del cumplimiento de los horarios, tendrán que organizar los tiempos para el uso de regaderas y otros espacios de aseo. Los horarios a cumplir son:*

- I. El horario para despertar será a las 6:00 hrs.*
- II. El tiempo de aseo personal será de 6:00 a 6:45 hrs.*
- III. A las 6:50 hrs. deberán salir del dormitorio para estar puntual en la clase que inicia a las 7:00 hrs.*
- IV. El dormitorio se cerrará a las 7:00 hrs. y se volverá a abrir a las 14:00 hrs. Se cerrará de nuevo a las 15:40 hrs. y se volverá a abrir a las 21:15hrs.*
- V. El horario de aseo personal por la noche será de 21:30 a 22:00 hrs.*
- VI. A las 22:30 hrs. se apagan las luces. Todo aquel que cause indisciplina en el dormitorio (hablar, hacer ruidos, levantarse, salir del dormitorio, usar celulares o aparatos electrónicos, etc.) será reportado.*

Dicho acuerdo puede ser descargado en la página web de nuestra institución: [http://secundariatalentoscolima.net/descargas/acuerdo\\_escolar.pdf](http://secundariatalentoscolima.net/descargas/acuerdo_escolar.pdf). y aplica sin distinción tanto para alumnas, como para alumnos de este plantel, por lo tanto, a todos los alumnos se les levanta y despierta a las 06:00hrs. De igual forma existe un horario escolar de clases que está colocado en el acceso de cada dormitorio y aula, donde se especifican los horarios contemplados para dormitorios, mismo que hice llegar mediante oficio ESE/007/2022 de fecha 01 de febrero del 2022, donde además adjunto circular dirigida al personal que se desempeña en área de dormitorio.



Ahora bien, es preciso dar a conocer que cada estudiante tiene su propia rutina que le permite dormirse a temprana hora y tener un descanso incluso mayor de 8 horas, mientras que en otras situaciones que atienden actividades académicas o personales que les implica un retraso, evidentemente reduce su periodo de descanso, pero es en relación a la misma rutina y dinámica que el estudiante logra desarrollar y priorizar, y que le permite administrar mejor su tiempo.

Nuestra institución desde el mismo proceso de selección de cada generación y durante toda la estancia del alumnado contempla los principios de igualdad y de equidad de género y está enfocada en desarrollar y fomentar los valores con un modelo de educación integral y formativa, cuidando siempre del bienestar, seguridad y buena salud de sus estudiantes.

Lo anterior se informa para su conocimiento y usos que procedan. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA A 03 DE FEBRERO DEL 2022**  
**EL DIRECTOR DEL PLANTEL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESCUELA SECUNDARIA  
ESTATAL No. 12  
CLAVE 06EES00120  
VILLA DE ÁLVAREZ, COLI

**LIC. MARCO ANTONIO VILLA VENTURA**

C.c.p. Mtro. Armando Aguilera. Director de Educación Pública.  
C.c.p. Dr. Juan Gabriel Lozano Viera. Coordinador de Secundarias Estatales.  
C.c.p. Mtra. Ana Luisa Galván Araiza. Supervisora de la Zona Escolar 07.  
Archivo.

**EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA**